Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/458 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 / 034

ANTOFAGASTA, 03 FEB 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de año 1970, Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 1574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado de 1986; Decreto N°67 del Ministerio de Educación de 2010; Decreto N°5 del Ministerio de Educación de 2013; Resolución N° 015/26 del año 2000; Resolución N° 015/029 de fecha 23 de enero de 2015; Oficio Circular N° 0007 de fecha 16 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/458 de fecha 30 de diciembre de 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y OFICIO N° 43/2015 de fecha 02 de febrero de 2015 presentada por la Ilustre Municipalidad de Taltal, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 458 de fecha 30 de diciembre de 2014 se autorizó la modificación del periodo de funcionamiento para el año 2015 de las Unidades Educativas administradas por la Ilustre Municipalidad de Taltal.

2.- Que, con fecha 02 de febrero de 2015 la entidad en convenio presenta Oficio N° 43 el cual solicita reliquidar la remesa transferida en el mes de enero 2015, dado que el monto fue inferior a lo pagado y el municipio no cuenta con los recursos necesarios para cubrir el pago de las remuneraciones del personal de dicho mes.

3.- Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se da a lugar a la solicitud de la entidad administradora.

4.- Que, es necesario rectificar y dictar el acto administrativo correspondiente.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Dirección Regional de Antofagasta
Avda. Argentina N° 2989
Fono (55) 2 57 11 00
www.junji.cl

RESUELVO

1.- Rectifíquense los montos estimados pertinentes a gastos de remuneraciones y consumos básicos de los jardines infantiles de la comuna de Taltal, como se señala:

Jardín Infantil	Código	Monto Mensual Remuneraciones	Monto Mensual Consumos Básicos	Transferencia Mensual ENERO 2015
Caracolito	2104002	1.308.495	0	1.305.495
Coralito	2104003	4.844.704	0	4.844.704
Caballito de Mar	2104022	2.235.071	0	2.235.071

2.- Considérese en los registros contables respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MEC/LWP/MVB/ACF/acf

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Taltal
- Asesoría Jurídica
- Sub Departamento de Recursos Financieros
- Sub Departamento de Planificación
- Sub Departamento de Calidad y Control Normativo
- Transferencia de Fondos de Operación
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Dirección Regional de Antofagasta
Avda. Argentina N° 2989
Fono (55) 2 57 11 00
www.junji.cl